**DEFINICIÓN DE DESPLAZADOS**

Es una persona que se ha visto obligada a desplazarse dentro del territorio de su propio país a raíz de un conflicto armado o de tensiones internas. Se trata principalmente de personas civiles que, como tales, están protegidas por el derecho internacional humanitario.

Según esta definición, toda acción de protección se basa en las normas del derecho. En otras palabras, se puede argumentar que los problemas humanitarios, incluso los que resultan de desplazamientos ocasionados por conflictos, son consecuencia de una violación, deliberada o no, de las normas jurídicas y la responsabilidad de afrontarlos recae primordialmente en las autoridades nacionales, que tienen la obligación de prestar protección y asistencia a la población.